

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22362 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 231/2010 por auto de fecha 10 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juma Publicidad, S.A., CIF n.º A28861524, con domicilio en c/ Camino de la Carrera, n.º 7 de Fuente el Saz del Jarama (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 10 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049108-1